

Universidad Nacional

1/2

Exp. 21-04-35319

de
Córdoba

República Argentina

VISTO:

La posibilidad de establecer un incentivo al personal universitario de los distintos niveles y escalafones y,

CONSIDERANDO:

Que el pago del incentivo propuesto reviste un carácter excepcional y por única vez;

Que resulta apropiado hacerlo conjuntamente con el pago del Sueldo Anual Complementario -2do. semestre 2004;

Que dicho incentivo debe liquidarse en proporción al SAC resultante para cada agente, en un porcentaje del orden del 65%, sujeto a aportes y contribuciones de ley, tomando las liquidaciones de todas las fuentes de financiamiento (Fuente 11 y 12).

Que el mencionado porcentaje surge del total estimado para esta erogación que es del orden de \$ 3.400.000.- y que existe tal disponibilidad por partidas provenientes de los fondos remanentes del Ejercicio 2003 (Expte. 46-04-48099) a los que se deben adicionar los fondos reservados para el programa de mejora de dedicaciones docentes, en el Inciso 1 del presupuesto vigente (\$ 1.000.000.-);

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer un incentivo de carácter excepcional, por única vez, al personal en actividad al día de la fecha, que revista en todos los escalafones y niveles que será equivalente al 65% del Sueldo Anual Complementario -2do. Semestre 2004 (todas las fuentes), a liquidar y pagar con dicho SAC, sujeto a aportes y contribuciones de ley.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante se imputará a partidas remanentes del Ejercicio 2003 (\$ 2.399.099,59)



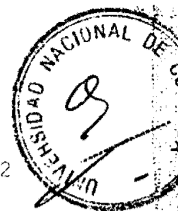
Universidad Nacional

Exp. 21-04-35319

de
Córdoba

República Argentina

212



y a los fondos reservados para el programa de mejora de dedicaciones docentes en el Inciso 1 del presupuesto vigente (\$1.000.000.-).

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.

/mae:-

Ing. Agrim. FELIX R. ROA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

432